

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00808.

Incorpórese al expediente las comunicaciones provenientes de la POLICIA NACIONAL y parqueadero CAPTUCOL, mediante las cuales se informa acerca de la inmovilización del vehículo objeto del presente trámite y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

De otro lado, como quiera que el bien fue debidamente aprehendido, el despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR la entrega del automotor de placa **DQL-205** a **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, para el efecto, por secretaría oficiase al parqueadero **CAPTURA DE VEHICULOS - CAPTUCOL**, establecimiento que deberá informar a este despacho una vez sea retirado el rodante de sus instalaciones.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo objeto del presente trámite. Por secretaría comuníquese a quien corresponda y tramítese bajo los lineamientos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Una vez el vehículo objeto del presente trámite sea entregado a la parte demandante, a esta última le corresponderá informarlo al Despacho.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 121 de 13 de octubre de 2023.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7af386b7aba6fb75f4d34ec419b351f34fe63897b9c984b9b676f9d75a04e71**

Documento generado en 12/10/2023 12:21:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>